



SEMPÉRTEGUI ONTANEDA
ABOGADOS

Quito, 21 de agosto de 2008
Of. No.770 - 2008 - SOA

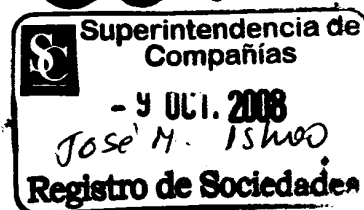
14 OCT 2008

ESCANEAR

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.

33416

Ref.: Cesión de Participaciones
Cia.: SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA.



De mi consideración, VALOR NOMINAL \$. 1,00

b.

Sírvase encontrar adjunto la tercera copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de los socios CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE Y SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ a favor del socio JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ.

Atentamente,



Ing. Juan Carlos Arévalo
GERENTE GENERAL
SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA.

OK. CESIÓN INGRESADA
13-40-08 JH.

Ex: 154094.



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE y SRA.

A FAVOR DE:

JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

M.M.C. DI: 3 COPIAS

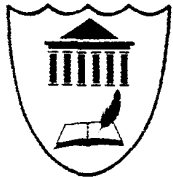
Escritura N° DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS

En esta ciudad San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veintiuno de julio del dos mil ocho, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, Comparecen por una parte, en calidad de cedentes, CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE y SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ, por sus propios derechos, casados entre sí: y, por otra parte, en calidad de cesionario, JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ, casado, por sus propios derechos. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente es el siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase encontrar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES al tenor de las

siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES por una parte, en calidad de cedentes, CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE y SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ, casados entre sí, por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse; y, por otra parte, en calidad de cesionario, JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ, ecuatoriano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, casado. SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) La Compañía SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito el primero de julio de dos mil cinco y debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho de julio de dos mil cinco. b) La Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el diez de julio de dos mil ocho autorizó la cesión de participaciones que en este documento se instrumenta y que se adjunta como habilitante. TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes el socio CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE cede 480 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ. Esta cesión se realiza previo al pago de cuatrocientos ochenta dólares por parte del cedente al cesionario y éste declara haberlos recibido a satisfacción. Por otra parte, la socia SUSANA MIROSLAVA



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

MOLINA YÉPEZ ceden ciento treinta participaciones sociales de su propiedad a favor del socio JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ. Esta cesión se realiza previo al pago de USD 130 por parte del cedente al cesionario y éste declara haberlos recibido a satisfacción. Usted Señor Notario se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Fernando Donoso con matrícula profesional once mil quinientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leído que les fue por mí, el Notario a los comparecientes quienes se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE

C.C. 1717889404

SRA. SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ

C.C. 1712335924

SR. JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ

C.C. 1720921541

EL NOTARIO

República de El Salvador No. 734 y Portugal

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOS IT EXPERTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de julio de 2008 a las 09H40, en el domicilio de la Compañía se reúnen los socios de la Compañía SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA. los socios Fernando José Andrade Palacio, propietario de 80 participaciones sociales con un valor de USD 1 cada una con un valor total de USD 80, Juan Carlos Arévalo Rodríguez, propietario de 310 participaciones sociales con un valor de USD 1 cada una con un valor total de USD 310; Carlos Darío Gómez Zárate, propietario de 480 participaciones sociales con un valor de USD 1 cada una con un valor total de USD 480, Susana Miroslava Molina Yépez, propietaria de 130 participaciones sociales con un valor de USD 1 cada una con un valor total de USD 130. A través de Secretaría se constata que se encuentra reunido el 100% del capital social y por lo tanto se declara como válida a la misma.

Actúa como Secretario el Presidente de la Compañía Juan Carlos Arévalo Rodríguez.

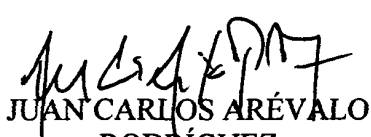
A continuación se procede a dar lectura al Orden del Día:

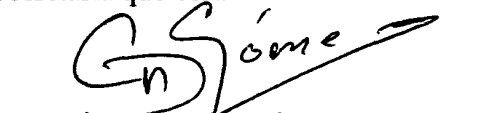
1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SOCIO CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE Y SU CÓNYUGE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ
2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ Y SU CÓNYUGE A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ

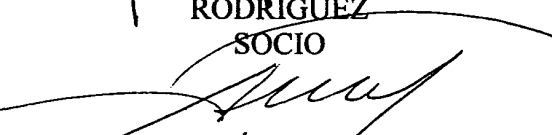
Toma la palabra el socio CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE y solicita autorización a la Junta General para ceder las cuatrocientas ochenta participaciones sociales de propiedad de la sociedad conyugal formada con Susana Miroslava Molina Yépez a favor del Señor JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ. La Junta General delibera y aprueba esta cesión por unanimidad.

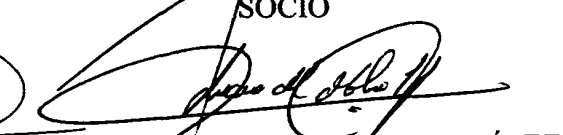
Por otra parte, la socia SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ solicita autorización para ceder las ciento treinta participaciones sociales de propiedad de la sociedad conyugal formada con Carlos Darío Gómez Zárate a favor del socio JUAN CARLOS ARÉVALO RODRÍGUEZ. La Junta General delibera y aprueba esta cesión por unanimidad.

Después de un tiempo de 10 minutos para la redacción del acta la Junta General de Socios se levanta a las 10H30. Firman en constancia los socios y la Secretaría que certifica.


JUAN CARLOS ARÉVALO
RODRÍGUEZ
SOCIO

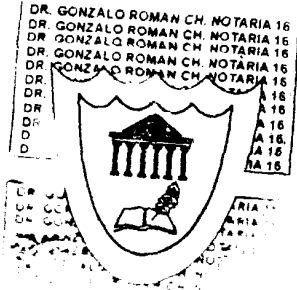

CARLOS DARÍO GÓMEZ ZÁRATE
SOCIO


FERNANDO JOSÉ ANDRADE PALACIO
SOCIO


SUSANA MIROSLAVA MOLINA YÉPEZ
SOCIA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION
DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR CARLOS DARIO GOMEZ
ZARATE Y SRA. A favor de CARLOS DARIO GOMEZ ZARATE,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A
VEINTICUATRO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO

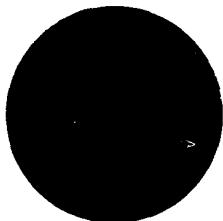
NOTARIO DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Nº 038954

ZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS ITEXPERTS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 1 DE JULIO DEL 2005, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 11 DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO.



DOCTOR JAIMÉ ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

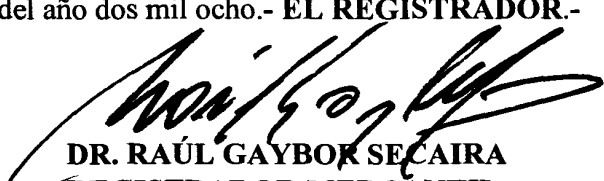




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1866** del Registro Mercantil de veintiocho de julio de dos mil cinco, a fs. 1604 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**SERVICIOS ITEXPERTS CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Ng.-

